



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 16 de Agosto de 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT**

**VISTO:**

El Memorando N° 000134-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT, de fecha 09 de agosto de 2024, sobre autorización para llevar a cabo el Concurso el Primer Concurso Interno de Ascenso 2024 del Hospital Regional Docente de Trujillo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley 26488, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, en el Capítulo V, Artículo 42° del citado Decreto Legislativo señala que la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la Carrera Administrativa Pública;

Que, el artículo 17° el Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y el artículo 36° su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2001-SA, establecen la progresión en la carrera médica se llevará a cabo mediante el proceso de ascenso de un nivel a otro;

Que, la Ley N° 31935, Ley de Presupuesto el Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su literal c) del artículo 8°, establece que, para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante Informe N° 000044-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OP-SL, de fecha 18 de julio de 2024, la Jefa del Área de Selección de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo, comunica que existen veintiún (21) registros vacantes en el Aplicativo Informático AIRHSP, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, los cuales deben convocarse a Concurso Interno de Ascenso 2024 del Hospital Regional Docente de Trujillo. Por lo que solicita emisión del informe de sostenibilidad presupuestal para proseguir con los trámites correspondiente;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, según el Informe N° 000044-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OP-RP, de fecha 31 de julio de 2024, la Jefa del Área de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo, concluye que, de la evaluación presupuestal realizada y a la proyección de gastos de los registros AIRHSP, financieramente se cuenta con presupuesto para llevar a cabo el precitado proceso de personal;

Que con Oficio N° 000454-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OP, de fecha 08 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la autorización para llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso 2024 del Hospital Regional Docente de Trujillo, así mismo, mediante Oficio N° 0000102-2024 GRLL-GGR-GRS-HRDT-OEA, de fecha 09 de agosto, la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Docente de Trujillo, solicita a la Dirección General, emitir la autorización requerida por la Oficina de Personal;

Que, mediante el Memorando N 000134-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT, de fecha 09 de agosto de 2024, el Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo, autoriza llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso 2024 del Hospital Regional Docente de Trujillo, por encontrarse veintiún (21) registros vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 936-2017/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal , Ley N° 26842 Ley General de Salud y, en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 009-2021-GRLL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** la Convocatoria del Concurso Interno de Ascenso 2024 del Hospital Regional Docente de Trujillo, en las plazas vacantes correspondientes.

N°	COD. AIRHSP	CARGO	NIVEL/ CAT.
1	000246	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPE
2	000456	TECNICO/A EN FARMACIA I	STA
3	000208	NUTRICIONISTA	OPS-VIII





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	COD. AIRHSP	CARGO	NIVEL/ CAT.
4	000213	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	SPE
5	000221	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STC
6	000316	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STB
7	000079	TECNICO/A ASISTENCIAL	STA
8	000424	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	STA
9	000287	MEDICO	MC-5
10	000225	ENFERMERA/O	ENF-14
11	000463	NUTRICIONISTA	OPS-VIII
12	000475	ENFERMERA/O	ENF-14
13	000389	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STB
14	000234	ENFERMERA/O	ENF-14
15	000311	ENFERMERA/O	ENF-14
16	000061	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STA
17	000454	ENFERMERA/O	ENF-14
18	000012	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	STB
19	000521	ENFERMERA/O	ENF-14
20	000001	ENFERMERA/O	ENF-14
21	000315	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-VIII

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Regional Docente de Trujillo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina de Personal, al Área de Selección en modo y forma de ley.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente por  
CARLOS DENNIS PLASENCIA MEZA  
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO(e)  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CDPM/LECM/CMMT/gpr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EJYRSCX**

